

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO DECLARANDO DESIERTO EL PERIODO INICIAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Expediente: ING/24/0004: Oferta pública para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local destinado a cafetería y restaurante en el edificio de oficinas del Centro de Iniciativa Empresarial Fernando Conde Montero Ríos (CIE A Granxa), en Porriño.

ANTECEDENTES

Primero. - El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo de acuerdo con las facultades conferidas a su favor por el Comité Ejecutivo del Consorcio el 27 de febrero de 2018, por Resolución del 28 de mayo de 2025 aprobó la oferta pública arriba indicada, junto con los documentos que la integran, y la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites que con arreglo a la ley procedían para este caso concreto.

La licitación y los documentos obrantes al expediente fueron publicados en la página web del Consorcio (www.zonafrancavigo.com), estableciéndose un plazo inicial para la presentación de ofertas que finalizó a las 14:00 horas del 11 de julio de 2025.

Segundo. - La Mesa de Contratación Permanente del Consorcio se reunió en sesión privada el pasado 15 de julio, y de acuerdo con lo recogido en el acta de dicha sesión, tras darse lectura a la *Relación de licitadores* expedida por la Secretaria General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, se constató que **no se presentó ninguna oferta** en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, motivo la Mesa dispuso que:

*“De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 apartado g) del “Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”, que aplicamos analógicamente, **proponer al órgano de contratación que declare desierto** este procedimiento, a los fines legales que sean oportunos.”*

Tercero. - Según se recogió en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de la licitación, el local objeto de arrendamiento se mantendría en oferta pública de forma permanente hasta su adjudicación y a fin de favorecer los principios de igualdad y transparencia en el proceso de adjudicación se establecieron unas pautas de celebración de las Mesas de Contratación, a fin de que las eventuales solicitudes que se puedan presentar durante un periodo de tiempo predeterminado se analicen y valoren conjuntamente.

Por este motivo, a partir de ahora la Mesa de Contratación se reunirá el segundo martes de cada mes para la apertura y valoración de todas aquellas solicitudes que se hubieran presentado desde el segundo martes del mes inmediato anterior, hasta las 14:00 horas del lunes previo a esa primera reunión (ambos días incluidos); en caso de que dicho lunes fuera festivo, se incluirá las solicitudes recibidas hasta el último día hábil anterior.

En caso de que el segundo martes del mes fuera festivo, la fecha de celebración de la Mesa de Contratación será el día hábil inmediato posterior.



Visto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Estatuto Fundacional y el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobados por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951 y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación resultan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones (*Apartado 5. Procedimiento de adjudicación*) el contrato de arrendamiento del local objeto de este procedimiento se adjudicará mediante oferta pública, en la forma y condiciones que se recogen en el pliego y sus anexos, de tal forma que se garantice la concurrencia e igualdad de trato entre todos los posibles interesados.

Según recoge el *Apartado 18. Oferta pública permanente*:

“Una vez concluido el inicial proceso de adjudicación, si el local objeto de oferta pública no hubiera resultado adjudicado por cualquier motivo, se mantendrá en oferta pública de forma permanente hasta su adjudicación.

A fin de favorecer los principios de igualdad y transparencia en el proceso de adjudicación se estima conveniente establecer unas pautas de celebración de las Mesas de Contratación, a fin de que las eventuales solicitudes que se puedan presentar durante un periodo de tiempo predeterminado se analicen y valoren conjuntamente. Por este motivo, una vez finalizado el plazo inicial de presentación de ofertas y si el local se mantuviera en oferta pública permanente, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo martes de cada mes para la apertura y valoración de todas aquellas solicitudes que se hubieran presentado desde el segundo martes del mes inmediato anterior, hasta las 14:00 horas del lunes previo a esa primera reunión (ambos días incluidos); en caso de que dicho lunes fuera festivo, se incluirá las solicitudes recibidas hasta el último día hábil anterior. En caso de que el segundo martes del mes fuera festivo, la fecha de celebración de la Mesa de Contratación será el día hábil inmediato posterior.

Este sistema se comenzará a aplicar a las ofertas que se presenten a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo inicial de presentación de ofertas, en el supuesto en el que el contrato no hubiese sido adjudicado en el periodo inicial de ofertas.

*Las fechas de celebración de las reuniones públicas de la Mesa de Contratación que hubieran de celebrarse serán oportunamente **anunciadas en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo**, junto con la restante documentación que se vaya generando.”*

Por todo lo cual vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, en virtud de las facultades que le han sido otorgadas por el Comité Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2018 y a la vista de lo anteriormente señalado adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Declarar desierto el plazo inicial de presentación de ofertas del procedimiento *“ING/24/0004: Oferta pública para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local destinado a cafetería y restaurante en el edificio de oficinas del Centro de Iniciativa Empresarial Fernando Conde Montero Ríos (CIE A Granxa), en Porriño”*, por no haberse presentado oferta alguna a la licitación en el plazo inicial establecido al efecto.



SEGUNDO. – Mantener la licitación en Oferta pública permanente, para que cualquier interesado pueda presentar su oferta, hasta la adjudicación del contrato de arrendamiento, en la forma descrita en esta Resolución y recogida en el Pliego de Condiciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el titular de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda, en el plazo de un mes o bien podrá impugnarse directamente en vía contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación.

En Vigo, a la fecha que figura a la firma digital

Vº Bº Servicio de Contratación
P.A. Belén Rodríguez de Legísima Pérez

El Delegado Especial del Estado
en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo
David Regades Fernández

